



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP Electrónico 2020-00127490

---

**VISTO**

El Expediente Electrónico 2020-00127490 por el que los/las Consejeros/as Estudiantiles por la Agrupación El Módulo solicitan **adhesión a Proyectos presentados en el Honorable Consejo Superior,**

**Y CONSIDERANDO:**

Que los Proyectos que constan en los Expedientes Electrónicos 2020-00117368 referido a Economía Estudiantil; 2020-00117370 referido a Bienestar Estudiantil y 2020-00117372 referido a Accesibilidad Estudiantil: dispositivos tecnológicos, fueron presentados ante el Honorable Consejo Superior.

Que los mencionados Proyectos tienen por objetivo generar propuestas que atiendan a las problemáticas estudiantiles en el contexto de coyuntura, debido a la pandemia COVID-19.

Que en relación al campo educativo, el trabajo virtual parece ser la única herramienta disponible para “garantizar” el derecho a la educación.

Que sin embargo, esa situación no impacta de la misma manera en el conjunto de la comunidad universitaria, ya que se observan desigualdades en la sociedad que se expresan con ciertas particularidades al interior del sistema educativo.

Que el modelo de enseñanza virtual conlleva diversas complejidades para su efectiva implementación, y profundiza los mecanismos de exclusión de gran parte de la población estudiantil que no cuenta con los recursos necesarios que ese modelo requiere.

Que desde los distintos espacios de representación estudiantil, se trabaja en propuestas concretas que permitan hacer efectivo el derecho a la educación para lograr el acceso, permanencia y egreso de todos/as los/as estudiantes de la Universidad.

Que la Universidad tiene un rol fundamental en promover políticas de inclusión que signifiquen un aporte a reconfigurar el mapa de las desigualdades por el que se atraviesa cotidianamente.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en reunión conjunta, han

emitido un despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Adherir a la presentación de Proyectos ante el Honorable Consejo Superior, referidos a Economía, Bienestar y Accesibilidad Estudiantil, en tiempos de pandemia.

**ARTÍCULO 2º:** Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A  
DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**